



Municipalidad Distrital de Marcona
Puerto San Juan de Marcona

ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2023-MDM

Marcona, 04 de Enero del 2023.

VISTO; La Sesión de Concejo Extraordinaria N° 01, de fecha 04 de Enero del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: ***“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”***;

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: ***“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”***;

Que, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y sus modificatorias en el artículo 10.- Atribuciones y Obligaciones de los Regidores, Art. 17.- Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley. El Alcalde tiene voto dirimente en caso de empate. Art. 20 inc.3.- Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Estando a las consideraciones expuestas y el acuerdo con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, en cumplimiento de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUDITAR las seis (6) unidades formuladoras y ejecutoras que estuvieron desarrollando proyectos de inversión, correspondiente a los periodos 2019-2022.



Municipalidad Distrital de Marcona
Puerto San Juan de Marcona



ARTICULO SEGUNDO.- PONER de conocimiento a la Gerencia Municipal, las distintas Gerencias del Municipio y Subgerencias correspondientes, para su correcta difusión.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

